



Ayuntamiento de Benacazón
Tesorería

AYTO DE BENACAZON
SALIDA
18/12/2023 11:53
3764

Bando

BONIFICACIONES FISCALES IBI URBANA 2024

D. PEDRO OROPESA VEGA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN.

HAGO SABER:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales aprobadas para el Municipio de Benacazón, SE ABRE EL PLAZO A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO, PARA SOLICITAR LA **BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES** correspondiente al año 2024 (I.B.I. URBANA 2024) POR SER FAMILIA NUMEROSA, siendo la documentación a presentar la siguiente:

- Fotocopia debidamente compulsada del Título de Familia Numerosa.
- Certificado de emparentamiento de los miembros de la unidad familiar en el domicilio objeto de imposición.
- D.N.I. del titular de la vivienda.
- Último recibo IBI.

La solicitud podrá ser presentada en el registro del Ayto. de Benacazón, así como en el registro del OPAEF o Sede Electrónica.

Plazo presentación de solicitudes: DEL **1 AL 31 DE ENERO**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benacazón, (documento firmado electrónicamente).

EL ALCALDE,

Código Seguro de Verificación	IV7WRQKSJL5CXS7LY5XHA7QUMA	Fecha	18/12/2023 11:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WRQKSJL5CXS7LY5XHA7QUMA	Página	1/1

